Año IV.—Núm. 925. Miércoles 14 de marzo de 1860. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

Seccion estranjera.

Despacho del conde de Cavour al caballero Nigra, encargado de negocios de Cerdeña en Paris.

Turin 1.° de marzo.

Caballero: El baron de Talleyrand se me presentó ayer para leerme un despacho en el que el ministro de negocios estrangeros de S. M. el emperador de los franceses le trasmite una copia de un oficio que ha dirigido al conde de Persigny, y le indica la marcha que cree necesario seguir para salir de una situacion tanto mas peligrosa cuanto mas confusa quedase.

En el despacho que el baron de Talleyrand acaba de leerme, Mr. de Thouvenel creyendo con razon que ha llegado el momento de esplicarse todos con claridad, espone sin resistencia alguna el pensamiento del gobierno francés, para que el gabinete de Turin juzgue por sí propio de la proporcion en que le convendrá conformar con él su propia conducta.

No comprometer los resultados de la guerra, y hacer de modo que sean reconocidos por la Europa colocándolos bajo la sancion del derecho internacional, hé aquí los dos objetos que Mr. de Thouvenel señala á la política de Francia en Italia. Invita al gabinete de Turin á que se asocie á las medidas que aquel propone para conseguir ambos objetos, dejándonos empero en libertad de adoptar sin la cooperacion de la Francia, una marcha distinta.

Considerando la situacion actual como el punto de partida de un periodo histórico sin fijar de antemano término alguno á su duracion, Mr. de Thouvenel cree que ante todo es preciso eliminar los elementos de perturbacion que pudieran tanto en el interior como en el esterior ser un obstáculo para el desarrollo regularizado y pacífico de un órden de cosas en Italia. Un ensanche demasiado grande del territorio sardo que impondria á la Cerdeña la tarea de realizar una asimilacion muy laboriosa, parece á Mr. Thouvenel el mas peligroso de esos elementos de perturbacion. En concepto de Mr. Thouvenel la Cerdeña muy dilatada, se veria arrastrada por el irreflexivo entusiasmo de sus nuevos pueblos; no podria ya poner en práctica su direccion política, y aun su centro de accion quedaria cambiado. Mr. de Thouvenel cree que la aversion al Austria ha sido lo que principalmente ha allegado á la Cerdeña los pueblos de la Italia central, y cree por lo tanto que la anexion de todas esas provincias colocaria al gobierno del Rey, en la necesidad de escoger entre la guerra y la revolucion.

En virtud de estas consideraciones el gobierno francés propone:

1.° La realizacion inmediata de la anexion de los ducados de Parma y Módena.

2.° La concesion en favor de la Cerdeña de la administracion temporal de las Legaciones bajo la forma de un vicariato que segun Mr. de Thouvenel satisfaria el espíritu católico y municipal de los pueblos, respetando al propio tiempo la alta soberanía de la Santa Sede.

3.° El restablecimiento de la autonomía de la Toscana cuyos habitantes (tal es á lo menos la opinion de Mr. de Thouvenel) no participan en manera alguna del deseo de absorber en su reino mas vasto su bella y gloriosa individualidad histórica.

Despues de esponer esta combinacion Mr. de Thouvenel añade que la Francia se obligaria á apoyarla en un congreso ó en una conferencia; que impediria toda intervencion estranjera con la que se pretendiese poner algun obstáculo al cumplimiento de este plan, y por último que la Cerdeña, adhiriéndose á estas proposiciones, tendria á su lado la Francia.

En la hipótesis contraria el gobierno francés tomaria su interés por única norma de sus resoluciones ulteriores, reivindicaria la independencia de su política para desprenderse de toda responsabilidad y ponerse á cubierto de toda complicacion.

Reservándome el esponer en otro despacho los argumentos que no se refieren á la Italia central, me apresuro á manifestaros, caballero, la respuesta que el gobierno del rey debe dar á estas proposiciones que por su parte han sido objeto de un profundo exámen y de concienzudas discusiones.

Precediendo estas proposiciones de un gobierno que tiene títulos al reconocimiento de la Cerdeña, y cuyo amistoso interés por la suerte de Italia no puede ponerse en duda, el gobierno del rey estaba naturalmente dispuesto á dispensarlos la mas favorable acogida.

A pesar de estas disposiciones el gabinete que tengo el honra de presidir, ha debido convencerse de que deben encontrar en su realizacion graves dificultades cuya remocion no es fácil al gobierno del rey, y esto á consecuencia de las siguientes consideraciones cuyo valor, segun espero, sabrá apreciar Mr. de Thouvenel.

No pretendo negar en el fondo el mérito de las proposiciones que se nos han comunicado. Sean cuales fueren las objeciones que susciten, algunas de las cuales las manifestaré mas adelante, lo cierto es que envuelven una solucion mucho mas ventajosa para la Italia de lo que podia esperarse al dia siguiente de haberse firmado la paz de Villafranca.

La destruccion completa de la influencia austriaca en la ribera derecha del Po, la esclusion de toda idea de restauracion, y por último un gobierno seglar y liberal que se asegura á las Legaciones, son beneficios considerables cuyo carácter no cabe desconocer.

Así que es probable que si esta solucion se hubiese propuesto en el mes de agosto, hubiera sido acogida, sino con entusiasmo, á lo menos sin grande repugnancia por la Italia central.

No puede empero suceder lo propio al presente.

La Cerdeña puede aun por deferencia á la Francia aceptarlas en lo que á ella concierne con el objeto de poner término á una situacion precaria, tan erizada de peligros y tan opuesta á sus intereses. pero no cabe la menor duda en que esas proposiciones encontraran en la Toscana y en las Legaciones dificultades gravísimas que el gobierno del rey no puede lisonjearse de superar.

Los pueblos de dichas comarcas están regidos de mas de ocho meses á esta parte por un gobierno nacional que ha sabido conciliar el patriotismo mas entusiasta con un notable espíritu de moderacion y de prudencia. Esta conducta á la que Mr. de Thouvenel se complace en hacer justicia en su despacho dirigido al marqués de Moustier, ha valido á los pueblos de la Italia central los elogios de la Europa entera. De ahí ha resultado que el convencimiento del derecho de disponer actualmente de su suerte se ha desarrollado vivamente en ellos. Este sentimiento se ha robustecido á consecuencia de las seguridades, formalmente repetidas por el gobierno del emperador de que no permitia jamas que se les impusiese á viva fuerza ningun régimen particular; ha cobrado una fuerza irresistible á consecuencia de la publicacion de las cuatro proposiciones inglesas, de las cuales las dos primeras, aceptadas sin reserva alguna por la Francia, establecen de un modo perentorio el principio de la no intervencion.

En vista de semejante situacion, la Cerdeña debe limitarse á trasmitir á los gobiernos de la Italia central las proposiciones de la Francia, sin ocultarles ninguno de los motivos que han inducido al gobierno del emperador, despues de maduras reflexiones, á considerarlas como la solucion mas propia para asegurar la conservacion de la paz, conciliando los intereses de la Italia con las exigencias de la Europa. No es muy probable que esos gobiernos, hijos del sufragio popular, tomen sobre sí la responsabilidad de una resolucion tan grave, y que decide de la suerte de sus pueblos.

Naturalmente se creerán obligados, como se vieron precisados á hacerlo con respecto á la cuarta proposicion inglesa, á consultar á la nacion de modo que obtengan un conocimiento de sus deseos tan completo y tan solemne como sea posible. Al efecto adoptarán quizá el medio del sufragio universal y directo, cuyo resultado es el que menos puede ser puesto en tela de juicio.

La comunicacion á que acabo de referirme, se hará hoy mismo, ya al señor Farini, ya al baron Ricasoli. Si el gobierno francés cree necesario completarla con argumentos ó consideraciones aplicables particularmente, ora á la Toscana, ora á las Legaciones, por mi parte me apresuraré á transmitírselas lealmente, invitándoles á darles el grado de publicidad que Mr. de Thouvenel crea conveniente.

Sin embargo, créome obligado á hacer notar, que si se presentase la proposicion relativa á las Legaciones, bajo la forma que tiene en el despacho de M. Thouvenel, se la espondria á ser rechazada casi por unanimidad por los habitantes de las Legaciones. Por su parte el Padre Santo le dispensaria una acogida menos favorable todavía que si se tratase de separacion absoluta de dichas provincias.

La idea de un vicariato, llevando implícita la de una intervencion ó ingerencia directa de la corte de Roma en la administracion interior, encontraria en los pueblos de las citadas comarcas una resistencia absoluta. Seria imposible hacérsela aceptar de otro modo que por medio de la fuerza. Sometida á la prueba del sufragio popular, esta proposicion no obtendria casi ningun voto.

Sobre este particular no cabe tener la menor duda. Por otra parte, es evidente que el Padre Santo no puede aceptar semejante combinacion, aunque sea sugerida por el deseo de preservar sus derechos y no menguar la elevada posicion que ocupa en Italia. Con efecto, lo que ha impedido hasta el presente á Su Santidad á consentir, no digo á las medidas que debian por precision restringir su poder supremo, sino aun á las reformas que le aconsejaba la Europa entera, es el temor de contraer la responsabilidad de actos que, sin embargo de estar conformes con los principios vigentes en la mayor parte de los pueblos civilizados, podrian traer en pos algunas consecuencias contrarias á los preceptos de la moral religiosa, de la que con razon se considera el Sumo Pontífice el supremo custodio.

Un hecho reciente corrobora esta asercion. Cuando la Francia, deseosa de poner un término á la ocupacion de Roma, invitaba á la Santa Sede á que constituyese, al igual de las demas potencias europeas, un ejército nacional, se le contestó que el Padre Santo no puede admitir el aislamiento porque repugna á su conciencia el obligar á un celibato, siquiera sea temporal, á un gran número de sus súbditos.

La institucion de un vicariato no triunfaria de sus escrúpulos. El Padre Santo, considerándose como indirectamente responsable de los actos de su vicario, no quisiera por cierto dejarle la necesaria libertad de accion para que la combinacion propuesta produjese útiles resultados.

Por mi parte creo que la Francia al proponerse asegurar al Padre Santo determidas ventajas y conservarle la elevada soberanía política, conseguiria su objeto con menos dificultades si la anexion se verificase con la reserva espresa de parte del rey, de Cerdeña de entrar en negociaciones con la Santa Sede y de obtener su consentimiento en la nueva situacion mediante ciertas obligaciones que S. M. contraeria con Su Santidad. Estas obligaciones consistirian en el reconocimiento de la alta soberanía del Papa, en el compromiso de cooperar, hasta con las armas, á la conservacion de su independencia, y en el de contribuir en una proporcion determinada á los gastos de la corte de Roma.

En virtud de estas consideraciones que no pueden pasar desapercibidas al señor Farini, es posible que para obtener una manifestacion mas sincera de los deseos de los pueblos, el gobierno de las Legaciones no haga mencion espresa del vicariato en las proposiciones que va á someter al sufragio universal. Sin embargo, si Mr. de Thouvenel opinase de distinto modo, creo que el señor Farini no pondria dificultad alguna en adoptar la fórmula del voto que se ha de emitir, de suerte que estuviese conforme con el despacho que Mr. de Talleyrand me habia comunicado.

Como la proposicion relativa á la Toscana no puede dar márgen á ningun equívoco prescindo de toda observacion sobre la forma bajo la cual habrá de someterse á la votacion popular.

Sea cual fuera el voto que emitan los Estados de la Italia central, el gobierno del rey ha declarado de antemano que le acepta sin reserva. Si la Toscana se decido en favor de la conservacion de su autonomía, mediante la formacion de un Estado

separado, la Cerdeña no solo no se opondrá á la realizacion de esos deseos, sino que contribuirá con franqueza á superar los obstáculos que esta solucion pudiese encontrar y á evitar los inconvenientes que pudiesen surgir.

De igual modo obrará la Cerdeña con respecto á las Legaciones y los ducados de Parma y Módena.

Pero si al contrario esas provincias manifiestan una vez mas de un modo solemne la decidida voluntad de permanecer unidas al Piamonte, no podremos oponernos á ello por mas tiempo, y aunque quisieramos no podriamos. En el estado actual de la opinion pública un ministerio que se negase á una nueva demanda de incorporacion, sancionada para una segunda votacion popular por parte de la Toscana, no solo no encontraria apoyo alguno en el parlamento, sino que en breve seria derrocado por un voto unánime de censura.

Al aceptar de antemano la eventualidad de la anexion, el gobierno del rey toma entre si una responsabilidad inmensa. Las declaraciones formales contenidas en el despacho de Mr. de Thouvenel, dirigido al baron de Talleyrand, hacen, como bien lo conoce, mucho mas graves los peligros que semejante medida puede traer en pos de sí. Si ante esos peligros no retrocede, es porque está convencido de que al rechazar los deseos de la Toscana no solo el gabinete, sino el rey Victor Manuel perderian todo el prestigio, toda la autoridad moral en Italia, y se verian reducidos probablemente á tener otros medios de gobierno que la fuerza.

Antes que comprometer de esta suerte la grande obra de la regeneracion por la que la Francia ha hecho tan generosos sacrificios, y aun el interes bien entendido de nuestro pais aconsejan al rey y á su gobierno que se esponga á las eventualidades mas peligrosas.

Me atrevo á lisonjearme de que M. de Thouvenel sabrá apreciar los motivos que nos inducen á seguir la linea de conducta que acabo de trazar, y que aun cuando insistiese en creer que seguimos por mal camino, se dignará hacer justicia á los sentimientos que nos impiden estar completamente conformes con los consejos que nos da un gobierno hácia el cual estamos acostumbrados á tener tanta simpatia como deferencia.

Despues de esponer con tanta franqueza las intenciones del gobierno del rey, me creo en el deber de añadir antes de terminar este despacho, algunas reflexiones sobre la proposicion relativa á devolver á la Toscana su autonomia, á la cual el ministro de negocios estranjeros del emperador da, segun parece, grande importancia.

M. de Thouvenel teme que un ensanche demasiado lato de la Cerdeña haga mas difícil el cometido del gobierno del rey, y le esponga á ser arrastrado por los partidos estremos que encontrarian un contrapeso suficiente en las tradiciones monárquicas y en los instintos conservadores de las antiguas provincias del Piamonte. Confieso que no puedo participar de semejante temor. Si la anexion de la Italia central se realiza, la Toscana será probablemente la provincia que robustecerá mas el elemento conservador y liberal. La constitucion de la propiedad, las costumbres de los habitantes, las tradiciones históricas, todo contribuye á dar en dicha comarca una superioridad evidente á las opiniones razonables, al partido moderado. Los acontecimientos de 1846, y mas aun, los que se van sucediendo de un año acá, prueban que la gran mayoria de los toscanos sabe hermanar en entusiasta patriotismo con un sentimiento de órden muy vivo y por consiguiente si se unen con nosotros, robustecerán nuestro edificio constitucional en vez de debilitarlo.

La anexion de la Toscana, ¿ofreceria acaso mas graves inconvenientes, importaria mas peligros con respecto á la política interior? No me atreveria á contestar, si hubiese de escogerse entre la anexion ó el restablecimiento de la dinastía de Lorena. Con efecto; si esta solucion se realizase, el Austria la aceptaria sin dificultad y recibiria inmediatamente la sancion europea.

Pero un príncipe libremente elegido encontraria igual repugnancia en Viena y suscitaria mas objeciones en San Petersburgo y en Berlin que el mismo rey Victor Manuel si incorporase la Toscana á sus Estados.

Si pues se impusiese á los toscanos un príncipe á su pesar, se crearian inmensas dificultades interiores sin ninguna compensacion con respecto á la política esterior.

En mi concepto el restablecimiento de un Estado autónomo en Toscana no ofrece pues ventaja alguna; pero puede traer en pos graves complicaciones y serios inconvenientes.

Un trono rodeado de instituciones liberales que no se apoyase ni en el principio de la legitimidad ni en el deseo popular, careceria de raices y de cimientos.

El partido ultra-conservador y esa fraccion del partido clerical que confunde los intereses de la religion con los del derecho divino, lo combatirian sin tregua. Lo propio sucederia con respecto al partido nacional que á buen seguro no desiste del pensamiento de la anexion. ¿Quién lo defenderia pues? Los partidarios de las ideas municipales. Pero estos son poco numerosos y van disminuyendo cada dia, pues las ideas siguen en todas partes y especialmente en Italia una direccion contraria á los instintos municipales.

Falto de amigos y en presencia de adversarios decididos, el nuevo soberano, sea cual fuere por otra parte su mérito personal, quedaria en breve reducido á una impotencia absoluta. Se objetará tal vez lo que he dicho antes de los elementos conservadores con que cuenta la Toscana, pero á esta objecion contestaré que los toscanos son moderados sin ser apáticos ó indiferentes, y que los partidos, aun cuando no sean exagerados, no por esto son menos decididos en sus opiniones. Pues bien, un gobierno que se encontrase en contradiccion con los principios de todos los partidos, estaria seguro de encontrar una oposicion, si no violenta á lo menos muy decidida. Pero la oposicion interior no seria aun el mayor peligro que amenazaria al gobierno de Florencia; su debilidad atraeria infaliblemente á Toscana á los hombres exaltados de los restantes puntos de Italia.

Este pais se convertiria en breve en un foco revolucionario, peligroso hasta para los paises inmediatos. Gracias á estos elementos estranjeros la oposicion, de legal se trocaria en violenta y subversiva, y despues de algun tiempo colocaria al soberano entre una revolucion y un golpe de Estado apoyado en fuerzas estranjeras, funesta alternativa que, cambiando profundamente el carácter del movimiento nacional, seria para la Italia un manantial de males sin cuento.

Deseo de todas veras por Mr. de Thouvenel tenga á bien tomar en consideracion estas observaciones sobre el proyecto de constituir en Toscana un reino separado. Sea cual fuere el juicio que forme sobre ellos, las razones que llevo espuestas, probarán á lo menos que no podemos constituirnos defensores de la solucion que el propone.

Dignaos, caballero, leer y dar copia de este despacho á S. E. el ministro de Negocios estranjeros.

Aprovecho esta ocasion para reiteraros las seguridades de mi mayor consideracion. —*Cavour.*

La *Gaceta de Viena* publica al fin el decreto tantas veces anunciado en vano y de que tanto se ha hablado, en favor y de los israelitas. El tenor de este documento es el siguiente:

«De acuerdo con mis ministros, y oido el Consejo del imperio, mando lo que sigue:

Artículo 1.° Los israelitas tendrán derecho á poseer bienes raices en el Austria baja, Bohemia, Moravia y Silesia, Hungria, la Waiwodia Servia y banato de Temos, en Croacia, Slavonia, Transilvania, en el pais del litoral y en Dalmacia.

Art. 2.° Si un israelita posee una propiedad cualquiera á que estén unidos derechos de patronatos ó proteccion de iglesia, ó el de presentar candidato al cargo de maestro, dichos derechos no podrán ser ejercidos sino mientras el israelita esté en posesion de aquellos bienes. Sin embargo, el poseedor israelita continuará soportando las cargas que resulten de estos derechos, los cuales no pueden ser arrendados à israelitas.

Art. 3.° En los referidos paises de la corona, donde existen prescripciones particulares relativas á la esplotacion de terrenos, los israelitas que se establezcan en ellos podrán adquirir esplotaciones de este género, con arreglo á las órdenes vigentes, cultivàndolos por sí mismos con sus criados.—Viena 18 de febrero de 1860. Francisco José.

De acuerdo con mis ministros, y oido mi Consejo del imperio, mando para la Galitzia, la Bukewina y el gran ducado de Cracovia, lo que sigue:

Artículo 1.° Los israelitas que hayan recibido la instruccion completa que se dá en los gimnasios y escuelas industriales inferiores, en las escuelas de agricultura, montes, minas y de la marina, ó que tengan el carácter de oficiales, serán tratados en los referidos dominios de la corona como los súbditos cristianos, en lo concerniente al derecho de poseer bienes raices.

Art. 2.° (Reproduce testualmente las disposiciones del artículo 2.° del decreto que precede.)

Art. 3.° Los israelitas no comprendidos en el art. 1.° no tendrán provisionalmente mas derecho que á la posesion de las propiedades ó derechos que podian ya adquirir antes de 1848.

Art. 4.° Sin embargo, podrán arrendar los bienes del dominio en todo ó en parte, ó los derechos que le son afectos, á escepcion de los mencionados en el art. 2.°; pero están escluidos en el derecho de arrendar antiguas esplotaciones rústicas ó tierras pertenecientes á esplotaciones de este género, bajo pena de nulidad del contrato y otras que sufrirán el censatario y el arrendador.

Art. 5.° Los israelitas podrán disponer de las propiedades y derechos efectivos adquiridos con arreglo á las leyes existentes antes de 1848 como los poseedores cristianos. Podrán del mismo modo trasmitir aquellas propiedades adquiridas sin sujecion á dichas leyes, pero por cualquier otra via legal, á todas las personas que segun el Código civil, están llamadas á sucederles, bien sea por acto *inter vivos* ó á causa de muerte.

Viena 18 de febrero de 1860.

FRANCISCO JOSÉ.»

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 6.

Como documento curioso insertamos los siguientes apuntes de las estadísticas marítimas de 1859; pues contiene apreciaciones y datos dignos de llamar la atencion de nuestros lectores.

Naufragios.—En 1859 los naufragios llegaron à 2,320; en 1858 hubo 2,080: en 1857, 2,230; en 1856, 2,130; en 1855, 2,000; en 1854, 2,120; en 1853, 1,610, y en 1852, 1,850. El término medio de las pérdidas en los últimos ocho años, que llegan á 16,340, es, pues, de 2,043.

Buques de los cuales nada se ha sabido.—De 1821 á 1859, ó sea en el espacio de treinta y ocho años, solo encontramos dos años, los de 1836 y 1854, que hayan sido mas desastrosos que el de 1859, en cuanto á barcos perdidos totalmente, con gente y bienes, sin tener noticias de ellos. De ciento sesenta y cinco pérdidas de esta clase, las veinticuatro eran de buques franceses: 6 barcos salidos, ó con destino á puertos franceses: 21 naves holandesas; 77 inglesas, y 37 de diversas naciones.

Abordajes.—En todas las marinas mercantes comprendidas en este conjunto, ha ido en aumento la multiplicidad de los siniestros á consecuencia de los abordajes, al paso que ha habido diminucion en la marina francesa En 1857 contamos 18 buques que se fueron à pique por los abordajes; en 1858, contamos aun 17; mas en 1859 solo perdimos 12 por esta causa. Solo bajo este punto es menos desfavorable la estadística de 1859.

La marina mercante belga no tuvo en 1859, asi como en 1858, mas que un solo barquichuelo de pesca, que se fué á pique por un abordaje.

Buques incendiados.—Los años mas desastrosos á consecuencia de los temporales, lo son igualmente á consecuencia de los incendios. Esta observacion data desde 1836: se renovó en 1854 y en 1858, y hoy está mas fundada que nunca. En efecto, en 1859, los barcos incendiados, que llegan á 113, están distribuidos del modo siguiente: americanos. 39; ingleses, 21; franceses, 9, diferentes banderas, 44.

Buques perdidos.	1859	1858	1857	1856
Americanos. . . .	23	19	17	18
Ingleses.	58	42	45	40
Franceses.	11	22	16	10
Holandeses.. . . .	1	3	6	2
Diversos pabellones	33	27	21	12
	126	113	104	82

Estadísticas especiales.—*Buques franceses.*—En 1859 se han perdido 472 barcos, á saber: 109 de gran porte, y 363 de cabotage.

En 1858 perecieron 444 buques, á saber: 103 de gran porte, y 341 de cabotaje.

El 1857 la pérdida fué de 334 barcos, á saber: 65 de gran porte, y 273 de cabotaje.

El total de buques franceses perdidos en los últimos ocho años, desde 1852 á 1859, se resume de este modo: 739 de gran porte, sea 92 por término medio; 2,700 costeros ó de cabotaje, sea 338 por término medio; 3,439 barcos en junto, lo que da un resultado de un buque perdido por cada 20 horas, y un buque de los que no se ha tenido noticia por cada 19 dias.

Buques belgas.—De los 142 buques que la marina mercante belga poseia en 31 de diciembre de 1858, perdió 14, entre ellos un vapor, y ademas diez barcos de pesca. De los 82 buques del puerto de Amberes perdió 10, ó sea el 12 por 100, y de los 50 pertenecientes á otros puertos, perdió 4, ó sea el 8 por 100.

Del total de su movimiento marítimo, Amberes ha tenido una pérdida de 44 buques en lugar de 27 que perdió en cada uno de los años de 1857 y 1858, y los demas puertos de Bélgica perdieron 40 barcos en vez de 8 en 1858, y 19 en 1857.

Los años desastrosos para la marina belga son, pues, 1859, en que pereció el 10 por 100 de sus buques; 1854 en la misma proporcion de 10 por 100; en 1836 la proporcion fué de 11 1|2 por 100; en 1846 llega esta proporcion à un 16 por 100; en 1821 las mismas proporciones que en 1854, ó sea el 10 por 100.

Buques de gran porte holandeses.—En 1859 han perecido 26 barcos de gran porte holandeses, que median 17,640 toneladas, 1,680 toneladas, término medio por cada buque. Pero la Holonda es la sola nacion en que se han parado las construcciones, y así como en 1858 vió reemplazados los 149 buques que perdió sobre los 2,363 que posee, por 153 barcos, del mismo modo restablecerá el equilibrio en 1859.

Buques ingleses.—Inglaterra posee, por término medio, 900 vapores, 18,000 barcos mayores de 50 toneladas, 11,100 de 1 à 50 toneladas; en junto 30,000 buques.

Ha perdido 1,801 en 1859, cerca de cinco por dia.

Buques americanos.—Calculándose esta estadística por toneladas y no por barcos, no podemos presentar mas resúmen que el de 1857 y 1858, á saber: un buque perdido por cada doce horas: un buque abandonado por cada sesenta horas: un buque de que no se ha tenido noticia por cada diez dias.

Dice un periódico muy competente en la materia, que la fundicion de bronce de Sevilla, cuyos escelentes productos han llamado la atencion en todas épocas, se encuentra á tanta altura como las mas adelantadas del mundo. Movida por sangre pocos años hace, está en el dia completamente regenerada: nuevos y elegantes talleres movidos por el vapor, han sustituido á los antiguos; y al celo y constante actividad de su digno director y demas jefes y oficiales, se debe el que nuestra artilleria cuente con un material completamente nuevo y económico, con el que hemos podido presentarnos en Africa á desempeñar

el brillante papel que toda Europa reconoce.

—Segun comunicaciones telegráficas, recibidas hoy, en todos los pueblos porque pasa S. A. R. el señor duque de Montpensier, se le hacen los honores debidos á su alto rango, recibiendo al par las mas inequívocas muestras de aprecio y consideracion.

—Parece que se ha agravado de sus dolencias el señor don Antonio de los Rios y Rosas, nuestro embajador en Roma, residente actualmente en Málaga.

—Si el tiempo no arrecia, las operaciones marítimas de guerra contra Marruecos emprendidas con tanto acierto, tomarán en la presente semana un incremento muy considerable.

—Las diputaciones generales de las provincias Vascongadas han mostrado su gratitud al señor don José María de Ibarra, digno hijo de aquel pais por su generosa decision de plantear y sostener un hospital en Sevilla para la curacion de los voluntarios vascongados.

—El contrato del señor Salamanca con el gobierno portugués está siendo ya objeto de una violenta oposicion, y de insinuaciones y dudas ofensivas al segundo.

—Tres buques mercantes deben salir de un momento á otro de Cádiz, conduciendo tropa á la isla de Cuba. A pesar de las necesidades de la guerra el gobierno no desatiende á aquella hermosa provincia.

—La division vascongada ha solicitado con instancia ocupar el puesto mas avanzado en los combates. Créese que se incorporará á la del general Echagüe.

—Dícese en una carta, que desde la plaza de Melilla se veian tres cadáveres de los cristianos muertos en la desgraciada noche del 9. La compañía de moros existente en la plaza, compuesta de 30 hombres, salió á recojerlos y trajo 11, á quienes se dió sepultura.

—Uno de nuestros colegas propone que una vez Tetuan en nuestro poder, se haga navegable la ria, limpiándola convenientemente para dar mejores condiciones á su puerto.

«En efecto,—añade *La Correspondencia*,—Tetuan en lo antiguo era un puerto muy capaz, que admitia buques de gran porte; pero Felipe II para poner coto á la piratería que ejercian los berberiscos, lo mandó cegar sumerjiendo en su entrada dos buques cargados de piedras. Examinada la situacion del obstáculo, creemos que la ciencia hallaria medios de rehabilitar el puerto, hoy que ya no puede ser nido de piratas y está llamado por el contrario á un gran porvenir.

Bajo el punto de vista militar, Tetuan puede servir de mucho para sujetar á las tribus del Riff, si aun despues de las lecciones recibidas osaran todavia en adelante faltar á los compromisos que en las negociaciones de paz, si esta llega á acordarse, deberán contraer.»

—La conducta de Inglaterra en la cuestion de Marruecos, dice *El Diario Español*, no tiene defensa, y el que intentara hacerla se quedaria en la mas desconsoladora minoría en el seno del pais. Inglaterra con sus celos, con sus susceptibilidades y desconfianzas, ha herido gravemente en su fibra mas delicada á un pueblo que ha sido, en crisis de que ha dependido la ruina de su gran preponderancia en Europa, su mas fiel y valeroso aliado; al pueblo á quien, sobre antiguos vínculos de gratitud por los servicios que mas ó menos directamente ha tenido ocasion de prestarle, le unen vastas relaciones políticas y comerciales.

—Reflexionando *El Clamor Público* acerca de la importancia que pueda tener en lo sucesivo la plaza de Tetuan, dice lo siguiente:

«El ferro-carril que se construye por cuenta del gobierno, ha de dar grandes resultados asi para la importancia comercial como para la importancia militar de Tetuan. Declarada puerto franco esta ciudad, luego que la paz se establezca y consolide, acudirá á ella el comercio de todo el interior, y será el punto de depósito asi de las mercancías de Europa como de las que traen las caravanas del corazon del Africa.

Actualmente los víveres y efectos que hoy pueden tener inmediato consumo, se presentan en aquel mercado con abundancia, y cuando las relaciones entre los españoles y marroquíes sean pacíficas, cuando la confianza se restablezca por completo entre unos y otros, Tetuan como Ceuta serán dos plazas de gran interés marítimo y mercantil.»

—Tercer ejército y distrito.—E. M. G.—Orden general del 26 de febrero de 1860 en el cuartel general de Málaga.

Nada mas justo que cuando los habitantes de esta ciudad sobrellevan con tanta satisfaccion la molesta carga de alojamientos, se les disminuya en lo posible; y como por otra parte es altamente conveniente que los cuerpos aqui acantonados, antes de ser llamados á formar parte del ejército de Africa, adquirieran con los hábitos de campamento el vigor tan necesario, el escelentísimo señor general en jefe ha dispuesto que quede establecido en el dia de hoy, con todas las reglas de la ciencia, un pequeño campamento para un batallon, en el terreno muy próximo á esta plaza conocido por el de Casas de Vacas, que han cedido sus dueños y que alternen todos los cuerpos por el órden y tiempo que el escelentísimo señor segundo cabo general encargado de dichas fuerzas fijará.

Lo que por disposicion de S. E. se hace saber en la órden general de este dia para conocimiento de todos.—El brigadier, jefe de E. M. G.—Joaquin Riquelme.—Escopia.

VARIEDADES.

De *El Cañon rayado*:

El cortejo de Tetuan la infanta africana.

Abuelitos los de amada memoria: que os consumisteis durante tres siglos, honrados y pobres al pié del hogar nacional: alegraos! Vosotros fuisteis un dia á casa del moro de Marruecos: y dejasteis vuestra sangre allí, como prenda de nobleza contra insana fortuna; y como legado de nuestro futuro dominio en Africa.

Tres siglos, pasados desde la conquista de Granada; y dormia en paz el morito de Africa sobre nuestras propias tierras.

Abuelitos buenos, perdonad, pero nos curabais de la patria, pues fuisteis á dejar toda vuestra sangre al servicio de dinastias estrañas.

Perdonad! pero me escuece el alma que tres siglos de vuestra grandeza me hayan dejado frente à Tarifa á los hijos de Taric.

Y ahora en cuatro meses los nietos hemos hecho el camino que no hicisteis, buenos abuelitos, en tres siglos. No os avergonceis, somos vuestra propia sangre; será que entonces erais esclavos que os habiais dormido, y nosotros en este siglo hemos despertado libres.

¿Y como guardarnos rencor abuelitos, cuando os traemos una gentil morera de andaluza sangre; cuando os traemos, en la Tetuan española, una infanta africana? Cuando generosos admitimos proposiciones de paz, y el moro insolente dejó pasar el cuarto de hora de misericordia. Esto nos ha hecho pensar.

¿Es Tetuan la infanta española en Africa, y la dejaremos sin córte?

¿Es la reina de Africa y la dejaremos sin doncellas?

¿Que dirian los reinos moros de Fez y de Mequinez, si veian á su señora sin escolta?

Dirian que éramos pobres de oro, de sangre, de valor y de honra.

--No, moritos! cuando venimos á Africa fué para no volvernos: los sepulcros de nuestros abuelos en vuestra tierra fueron nuestro punto de partida, y sobre el pavés de nuestras armas, alzamos en Tetuan la española, á la infanta africana que nos trae por dote el imperio marroquí.

¿Y cual será la primera dama de honor de la infanta?

--Ha de ser una poderosa ciudad á riberas del estrecho, que por lo bella y rica sea codiciada de Tarifa y Gibraltar, de España y de Jonh Bull.

Ha de ser el primer bien del morito, la mas gentil prenda del Sultan de Mequinez: á la infanta española, es necesario que le acompañe la mas bella y noble doncella mora, Tánger.

Sin ella, Tetuan, la infanta española, seria deshonrada y pobre, no fuera sino un presidio mas en Africa.

--No! Tetuan no debe ser casa de presidarios; el palacio de la infanta española en Africa, será la morada de ejércitos, será morada régia, nunca el sitiado cerco de su propia bandera.

Y necesita como corte doncellas de honor, sin esto no fuera infanta, fuera una prision en Africa.

Hay en la mar, del moro hermosas villas que serán sus doncellas, *Larache, Rabat, Mazagan y Mogador*. Pero nuestros soldados son españoles y caballeros y sabrán morir antes que dejar á su infanta sin doncellas de honor. Tenemos demasiada alma para dejarla sola cerca de kábilas, para dejar á nuestra infanta cautiva entre los moros.

Hasta el último soldado daria contento su vida antes que ser tan mal caballero.

¡Y ademas, cuando el dar á nuestra infanta á Tánger por primera doncella de honor, nos habrá costado lo que no puede pagarse con todo el oro de la tierra; la vida de nuestros soldados y buenos hijos, ¿dejariamos que el señor moro se guardara tan lindas villas como *Larache, Rabat, Mazagan y Mogador?*

--No! Tetuan, la infanta española, debe ser la reina de las ciudades moras del mar.

Si no fuera asi, cuando veria que sus hijos y mercaderes, que le traerán tesoros, fuerza y vasallos, no podrian asomar la cabeza fuera de las murallas de Tetuan y Tánger, agonizaria débil y adolorida.

Y que fuera de la nobleza española si dejara á su reina de Africa, deshonrada y pobre.

--Si; Larache, Rabat, Mazagan y Mogador, que fueron hijas españolas, que quedaron cautivas del moro, serán sus doncellas de honor.

Es nuestro territorio es nuestra raza que vuelve á él.

Nuestra honra lo pide, la seguridad de nuestra reina africana y la nuestra lo exigen.

--Para que haya paz con el morito es necesario que mire á nuestra infanta española en Africa, mas fuerte que su Sultan en Mequinez.

Entonces y solo entonces doblará su cabeza, y abandonando su espingarda, la saludará reverente, diciendo que Ala ha querido que fuese la sultana de Africa.

Mercaderes, soldados, labradores, nobles, hebreos, sacerdotes, al ir á visitar à Tetuan, á la infanta española, al quererla á ella y á sus lindas doncellas de honor, deben encontrar alli un reino poderoso y grande de tal modo, que aun cuando pasen el estrecho, sientan y conozcan que se encuentran en España y no sitiados por la moreria.

Así se dará á la patria lo que le corresponde; su propio mar.

Ya que es ocasion de cortar las uñas al moro, nuestra propia salud nuestra prudencia, el bien de nuestra bolsa, nos mandan cortarselas de tal modo que no le vuelvan á crecer.

Ademas, los soldados, los buenos hijos de la patria, que son tan cumplidos hidalgos con su madre; sabrán ser muy nobles; una vez dentro Tánger, ofrecerán su sangre, para dar á su infanta sus doncellas de honor, Larache, Rabat, Mazagan y Mogador, para convertirla en la sultana de Africa.

Cuando Tetuan la infanta española, tenga por doncella de honor ¡á Tánger! los moritos de *El Garb* la llamarán su señora: cuando los señores moros de Mequinez y Fez miren à Larache y Rabat, formando parte de su cortejo, le hablarán siempre de rodillas y turbante en mano: y al ver á Mazagan y Mogador sirviéndola, todas las tribus moras dirán que es Tetuan la sultana española en Africa y que es la mas bella, la mas rica, y la mas poderosa de las sultanas de Oriente.

A redimir pues à las cautivas moras del mar, à las que seran nuestras ciudades; y que el soldado español al volver á Tarifa, pueda decir á la sultana española de Africa, presentandole Larache, Rabat, Mazagan y Mogador.

—Señora! nuestros abuelos nos dejaron fama de héroes y galantes, sus hijos os ofrecen vuestro cortejo de damas de honor. Hemos dado imperio y corte á nuestra infanta, ahora nos volvemos á arar nuestras tierras.

Aquel dia será el mas bello para la patria, habrá adquirido un imperio é inmarcesible honra; pues aquel dia, todos sus hijos y soldados serán tan nobles como el rey.

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana:

SAN RAIMUNDO, ABAD Y FUNDADOR
Y
SAN LONGINOS, MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 13 ms.
Pónese.... á las.. 6 » 6 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 9 ms. 36 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el segundo comandante del regimiento infanteria de Asturias, don Antonio Criston y Garatin.

Parada, el batallon provincial de Mallorca.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALEARES.

Los individuos de las clases pasivas, cuyos haberes se hallan consignados en esta provincia, deberán antes del 25 del actual presentar en esta Contaduria por si ó por medio de apoderados sus correspondientes fees de existencia, bajo el supuesto que de no verificarlo serán dados de baja indefectiblemente en la nómina del mismo mes. Palma 14 de marzo de 1860.—Manuel de Villar.

En virtud de providencia del tribunal de comercio de esta plaza se ha de proceder á segunda pública subasta para la venta del bergantin de esta matrícula nombrado el *Mallorquin*, de porte de 127 toneladas. Lo que, de órden de dicho tribunal, se hace saber al público, para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitacion; advirtiendo que el inventario y plan de condiciones quedan en poder del corredor Andrés Serra. Palma 13 de marzo de 1860.—Pedro José Bonet.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 12.

De Alicante en 2 dias laud Segunda Pamela; de 51 ton., pat. Bartolomé Felany, con 6 mar., un pasagero, trigo y efectos.

De idem en idem idem Joven Juanito, de 37 toneladas, pat. Pablo Bas, con 5 mar. y trigo.

Dia 13.

De Villanueva en 2 dias javeque Dolores, de 95 toneladas, pat. Bartolomé Alemañy, con 8 marineros y vino.

De idem en idem idem Segunda Dolores, de 100 toneladas, pat. José Coll, con 8 marineros un pasagero y vino.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 12.

Para Iviza laud San José, de 19 ton., patron Antonio Juan, con 4 mar. y pipas vacias.

Para Mahon laud San José, de 24 ton., patron Guillermo Pujol, con 5 mar., vino y efectos.

Para Tortosa laud San Antonio, de 24 ton., patron José Armengol, con 5 mar. y lastre.

Para Bugia laud San José, de 52 ton., patron Jaime Abraham, con 7 mar. y cacautes.

†

D. ANTONIO ROSSELLÓ DE HERVÁS

HA FALLECIDO.

Su Madre y Hermanos

Suplican á las personas que le honraban con su amistad y á quienes inadvertidamente no se les hubiere participado su fallecimiento, se sirvan encomendarlo à Dios, asistiendo á las exequias que en sufragio de su alma se celebrarán en la iglesia parroquial de San Jaime el juéves 15 del corriente à las diez de la mañana.

El duelo se despide en la iglesia.

SECCION DE ANUNCIOS.

Anuncios.

CONDICIONES *bajo las cuales se insertarán los que se presenten en las oficinas de los periódicos*

El Mallorquin y el Isleño.

ANUNCIOS OFICIALES.

Todo anuncio de carácter oficial de cualquiera corporacion ó autoridad que proceda, en el que haya parte interesada siempre que no esceda de veinte líneas pagará 5 reales.

El esceso se abonará á 1/4 de real por línea.

Las repeticiones se pagaràn por mitad.

Solo se insertarán gratis los anuncios puramente de oficio en los que nadie saque beneficio directo ni indirecto.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los transeuntes en materia de comercio ú otras sean de la clase que fueren pagarán medio real por línea (unas 40 letras.)

Los de idem que pasen de quince líneas hasta el esceso de treinta se pagará á 1/4 de real.

Los de idem que pasen de este número se pagará el esceso á 1/4 de real.

Los de vecinos de Palma en materias de comercio ú otros sean de la clase que fueren pagarán la mitad de los precios señalados á los transeuntes.

Los de suscripciones à obras y periodicos y los de compañías de seguros mútuos sobre la vida, seguros contra incendios y montes pios pagarán por cada diez líneas 1 real.

Los de ventas y subastas de bienes inmuebles pagarán lo mismo que los de comercio.

Las repeticiones à mitad de precio siempre que sean en dias consecutivos, si han de ser alternados abonarán dos terceras partes.

Los de sirvientes, almonedas, nodrizas y todos aquellos que no escedan de tres ó cuatro líneas pagarán las tres primeras inserciones à razon de 1 real.

Los anuncios de funerales se pagarán á razon de 2 reales por insercion.

Las empresas de vapores tendrán ópcion á que se les inserte gratis un dia el anuncio de salida cada viaje, las repeticiones se pagarán á razon de 2 reales cada insercion.

Los anuncios de empresas de diligencias pagaràn igualmente 2 reales por insercion cuando se concreten á anunciar la salida y llegada de sus carruajes.

Los de espectáculos y funciones públicas se pagarán á razon de 1 á 2 reales por línea segun la importancia de ellas, ó si conviniere á la empresa del periódico se admitirá en pago cuando menos una entrada y un asiento.

Las personas que deseen se les reparta papeletas ó avisos de comercio incluyéndolos en los periódicos pagarán 12 reales por cada reparticion.

Para la insercion de anuncios en los periòdicos mencionados podrán presentarse los interesados en cualquiera de sus oficinas.

Los suscriptores tienen opcion à que se les inserte gratis cada mes cuatro anuncios que no escedan de quince líneas cada uno siempre que sea sobre asuntos de su peculiar interes.

NOTA. El pago de los precios que indica la tarifa que precede debe ser previo, sin cuyo requisito no se insertará anuncio alguno.

LA IBERIA.

DIARIO LIBERAL FUNDADO Y DIRIGIDO POR DON PEDRO CALVO ASENSIO.

El mayor y mas barato de los periódicos de España.

PRECIO.—Mes 19 rs.—Trimestre 54 rs.—Semestre 102 rs.

A estos precios recibe el suscritor:

LA IBERIA GRANDE, que puede considerarse no solo como un periódico político, el de mayores dimensiones de España, que reasume el interes de todos los demas, sino como una enciclopedia de periódicos especiales de *administracion*, de *tribunales*, de *agricultura*, de *obras públicas*, de *religion*, de *ciencias médicas*, del *Ejército*, de *Marina*, de *Instruccion pública*, de *crítica*, de *teatros*, y de *modas* con un índice metódico de materias.

Un Diario de Cortes, que tal podràn llamarse las sesiones que publicamos.

Una Biblioteca Recreativa de obras amenas, que formará próximamente 200 páginas al mes.

Una Biblioteca Instructiva de conocimientos útiles que formará igual número de páginas.

Un Diario Oficial recopilacion de todos los avisos de las diferentes autoridades, con el cual baste para estar al corriente de cuanto convenga saber á las personas de negocios.

Un Diario Mercantil con todos los datos y noticias que puedan interesar al comercio.

Un Diario de Anuncios útil, agradable y hasta necesario á las familias.

Un Alcance Autógrafo á las 10 de la noche, y que por sí solo cuesta 7 rs. al mes.



VIDRIOS PLANOS.

Los hay de todas dimensiones en la plaza de Cort, n.° 54.

El dueño del establecimiento, agradecido al público mallorquin, ofrece desde hoy una notable rebaja en dichos vidrios, tanto en los lisos como en los floreados y en los de colores, advirtiendo que á mas de la notable rebaja, á los que tomen por valor de cien reales se les concederà una bonificacion de un 6 por 100 siempre que efectuen los pagos al contado de las compras.

Iguales rebajas quedan concedidas en las canales y cañeras de hijoadelata y zinc, bajo las mismas condiciones.

POMADA DE RENAUD GERMAIN.

REGENERADORA DEL PELO.

Su uso detiene la caida del pelo, lo hace crecer con rápidos progresos, aumenta su número, porque su aplicacion lo vivifica, lo anima y le da vigor. En cualquiera parte que haya habido señales de crecer el pelo aunque haya pasado mucho tiempo vuelve á nacer y se regenera por mas que su descomposicion haya quedado amortiguada.

Unico depósito, en esta ciudad, en la peluqueria de Casasnovas, plaza de las Copiñas, núm. 40.

Precio: 12 *reales frasco.*

METODO DEL DR. OLLENDORF,

para aprender á leer, hablar y escribir el idioma frances, ó sea Gramática francesa nuevamente corregida y aumentada.—Véndese en esta imprenta.

AVISO AL PÚBLICO.

Baratura, novedad y filantropia.

En el acreditado establecimiento de la *Bella Barcelonesa* de Figueras, Vilar y Compañía, plaza de las Copiñas, número 1.°, en el cual se espenden géneros de sedería, lanería y corbatería, han recibido un abundante y elegante surtido de corbatas, las mismas que por 15 dias se venderán al precio de fábrica, destinándose la mitad al socorro de los heridos de la guerra de Africa cuyo producto será entregado á la municipalidad de Palma.

Al anunciar el artículo solamente de corbatas, lo hemos hecho, porque la mayor parte de la juventud pueda socorrer á nuestros valientes, sin gravámen y al alcance de todas las personas, pues que este artículo lo tenemos desde el ínfimo precio de 2 reales hasta 40.

Gran café del Universo.

Hoy miércoles 14 del corriente se pondrá en escena la zarzuela nueva de grande espactáculo

EL RAPTO DE PABLIA

ó sea

El tio Gayina.

(primera y segunda parte.)

AVISO. Se desea adquirir un ejemplar de la Enciclopedia moderna, diccionário universal de literatura, ciencias, artes, agricultura, industria y comercio, publicada por D. Francisco de Paula Mellado. La persona que quiera desprenderse de esta obra puede avisarlo en esta imprenta.

AVISO.

En la plazuela del Temple, manzana 27, número 1.°, hay un gran depósito de ladrillos finos de Valencia de muchas muestras, como tambien un gran depósito de lavadores de piedra fria (vulgo *rentadors*) de todas medidas, asientos de fuentes, jambas de portal y todos cuantos objetos se fabrican de esta piedra, y si no están hechos pueden hacerse.

ESTA PARA ALQUILAR EL ESTABLECIMIENTO público, situado en el molinar de Levante, en el predio *Son Onofre*, calle de San Juan, titulada *Casa de Recreo*.

Darán razon en el Café de Costa detrás de la Pescaderia.

HAY PARA VENDER UNAS CASAS RÚSTICAS con su cisterna, horno, establo, dos trozos de terreno, uno á la parte anterior y otro á la esterior de dichas casas; poblados ambos de almendros é higueras. La dueña vive en la cuesta de la Pols, manzana 128, núm. 5 3.º piso segundo á la izquierda.

ALQUILER.—En la calle del Agua, número 45, hay un segundo piso para alquilar. En la misma casa darán razon.

SE VENDEN DOS COCHES ANTIGUOS, un omnibus y una carretela modernos, una galera y varios juegos de guarniciones, todo à precios equitativos. Dará razon don Eloy Miró, que vive calle del Angel, frente á Santa Eulalia, número 8, piso segundo.

PÉRDIDA.—El que hubiese encontrado ó recogido en su casa un perro americano de lanas con un collar de terciopelo lo puede presentar casas nuevas de Mulet, frente el huerto del Rey, y se le dará el hallazgo.

Simiente de gusano de seda

LEGITIMA DE MALLORCA.

Próxima la estacion en que debe utilizarse dicha simiente para la cosecha de este año, se ha hecho una rebaja en el precio à la que existe depositada en el escritorio público situado en la casa baja del señor marques del Reguer.

---

4 cuartos la entrega de 16 grandes páginas.

EDICIONES POPULARES ILUSTRADAS

DE MANINI HERMANOS, EDITORES,

NOVELAS, VIAJES, HISTORIA, LITERATURA, ETC., ETC.

PRINCIPIAMOS NUESTRAS EDICIONES CON

LOS MOHICANOS DE PARIS	EL TROVADOR
POR MR. ALEJANDRO DUMAS.	POR D. RAMON ORTEGA Y FRIAS.

A continuacion publicarémos una historia completa de

LA GUERRA DE AFRICA

ilustrada con profusion de láminas y escrita sobre datos oficiales

POR UN TESTIGO OCULAR.

PLAN DE LAS EDICIONES POPULARES.

Nuestras *Ediciones* se repartiràn por entregas de 16 grandes páginas, *con mayor lujo y mas lectura*, que cuantas hasta hoy hemos publicado, al precio de

cuatro cuartos la entrega tanto en Madrid como fuera.

Se repartirán 3 ó 4 entregas semanales con la puntualidad que tenemos acreditada, y en cada reparto daremos una hermosa lámina grabada *espresamente para nosotros*, por los mejores artistas españoles. No se exige depósito ni adelanto de ninguna especie, pero los señores suscritores deberán satisfacer las entregas en el acto de recibirlas.

Bajo una cubierta publicaremos continuamente dos obras á la vez, conociéndose á cual de ellas pertenecen los pliegos de las entregas, por los títulos impresos á la cabeza de las páginas.

A la conclusion de cada obra regalaremos á nuestros suscritores una magnífica cubierta de tomo.

Las obras que figurarán en nuestras *Ediciones populares* procuramos que sean siempre originales de nuestros mejores ingenios españoles, teniendo un especial cuidado de que en un caso como el presente de dar alguna traduccion sea de reconocido mérito. Los nombres de los autores de las dos primeras obras que publicamos son una garantia de lo que decimos.

A medida que se vayan concluyendo, daremos otras de amenidad é interes general entre las cuales contamos con una *Coleccion de Viajes* á diferentes partes del mundo, ilustrada con hermosas láminas que representan costumbres, monumentos etc.

En una palabra, nos hemos propuesto dar nuestra publicacion con un lujo y una variedad tan grande, que no hemos perdonado sacrificio alguno por conseguirlo. No pretendemos herir ningunos intereses ni provocar competencias con nadie; nuestro deseo es únicamente llenar un vacío, buscando como es natural la recompensa á nuestros afanes. No podemos hacer mas; el público juzgará y estamos seguros de ver realizadas nuestras esperanzas.—LOS EDITORES.

La primera entrega se halla de manifiesto en la imprenta de Gelabert *Pas d'en Quint*.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.